MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 20/08/2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2327

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°450/2025 de Cultura.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°843/2025.

CONSIDERANDO:

En el marco de los talleres culturales abierto a la comunidad impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Dirección de Cultura y repartidos en distintos sectores de la comuna que buscan fomentar la cultura y las diferentes disciplinas artísticas en nuestros vecinos y vecinas y considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar al siguiente monitor por su experiencia en el área: Nombre: Ximena López Olivares, monitora del taller de Diseño y Formulación de Proyectos Culturales.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE,** contratación en calidad de Honorarios a la **Srta. XIMENA LÓPEZ OLIVARES, RUT N°**[redacted], para prestar el servicio de Monitora taller de Diseño y Formulación de Proyectos Culturales, por dos horas semanales a $29.971 pesos y un total de 8 horas mensuales por un monto bruto mensual de $239.768 pesos, desde el 01 de agosto al 30 de noviembre del 2025 en la Biblioteca Pública, los días lunes de 18:30 a 20:30 horas.

2. **APRUÉBESE,** el contrato de la Srta. Ximena López Olivares, Rut N°[redacted]

3. **ESTABLÉZCASE,** que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

4. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto impútese a Área Programas Culturales, Fortalecimiento Artistas Locales.

5. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

6. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico[redacted]

7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL V REGION

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE V REGION

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
3.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
4.-CULTURA
5.-REGISTRO SIAPER.
6.-INTERESADA.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.